



**UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO**  
**VICERRECTORADO ACADÉMICO**  
**UNIVERSIDAD LICENCIADA**

**RESOLUCIÓN N° 484-2023-VRAc./UDH**

**Huánuco, 06 de octubre de 2023**

Visto, el sistema informático de la Universidad de Huánuco, con respecto al rubro expediente en trámite, en el cual figura la solicitud de doña Mrjhory Karem CARHUARICRA CRISPÍN, alumna del Programa Académico de Administración de Empresas, del Nivel Pregrado - Modalidad Presencial de la Universidad de Huánuco, pidiendo **renuncia al ingreso y devolución de documentos**;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al documento formulado por la recurrente, manifiesta que habiendo ingresado al Programa Académico de Administración de Empresas en el semestre académico 2014-1 y no pudiendo continuar con sus estudios por motivos personales, solicita su renuncia al ingreso y devolución de documentos;

Que, a petición voluntaria de la recurrente previo documento notarial, es factible atender lo solicitado, dejando nulo el ingreso correspondiente al Programa Académico de Administración de Empresas, realizado en el semestre académico 2014-1;

Estando al informe de la Oficina de Matrícula y Registros Académicos y a las atribuciones conferidas al cargo de Vicerrector Académico normadas en el Estatuto de la Universidad de Huánuco;

**SE RESUELVE:**

**Artículo único.**- Aceptar la **renuncia al ingreso** y estudios realizados por la Srta. Mrjhory Karem CARHUARICRA CRISPÍN, alumna del Programa Académico de Administración de Empresas del Nivel Pregrado - Modalidad Presencial de la Universidad de Huánuco, correspondiente al semestre académico 2014-1, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. Froilán Escobedo Rivera  
Vicerrector Académico

c.c.  
Of. Matrícula y Reg. Acad.  
Red Informática  
Tesorería  
Interesada  
Archivo.  
FER/cvb.